

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

- OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
CASABLANCA

Casablanca
Municipalidad
con su gente

REGIÓN :

- URBANO RURAL

NUMERO RESOLUCION
002/2015
FECHA
10/02/2015
ROL
152-160

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 304/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1149 de fecha 07/11/2014
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° 011/2014 de fecha 09/12/2014 (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACION, BODEGA, MULTICANCHA TECHADA Y SALA DE MUSICA
ESPECIFICAR
 ubicado en calle/avenida/camino AVENIDA ARTURO PRAT PONIENTE N° 247
 Lote N° _____, manzana 152, localidad o loteo CASABLANCA
 sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
 N° 304/2014
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 304/2014, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
ESPECIFICAR (DFL2: CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
SOCIEDAD INMOBILIARIA SAN ANTONIO DE PADUA Y CIA. LTDA.		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
OLGA VILLAGRA CRUZ		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
MIGUEL ANGEL GONZALEZ FARIAS		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.
BRUNO MORI GAVIÑO		
E-MAIL	REGISTRO	CATEGORIA
brunomori@hotmail.com	010-05	PRIMERA CATEGORIA
NOMBRE o RAZON SOCIAL REVISOR DE CALCULO ESTRUCTURAL		R.U.T.
LUIS LEIVA ARAVENA		
E-MAIL	REGISTRO	CATEGORIA
revisiones@leivaingenieria.cl	024	SEGUNDA CATEGORIA

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	014/2008	07/02/2008

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD
		EDUCACION	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
			COLEGIO
			EQUIPAMIENTO MENOR
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	
<input type="checkbox"/>	OTROS (ESPECIFICAR)		

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	802,83		802,83
EDIFICADA TOTAL	802,83		802,83
SUPERFICIE TOTAL TERRENO		4.607,59	

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,0	0,47	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	50%	33,88%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	O.G.U.C.	7,21	ADOSAMIENTO	40%	-----
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN	5,0M	5,0M
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	O.G.U.C.			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	_____	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	_____
-----------------------------	-------	---------------------------	-------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input checked="" type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO
--------------------------	--	--------------------------------	-----------------------------

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS		OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR):	MULTICANCHA TECHADA, SALA DE MUSICA Y BODEGA		

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)				CLASIFICACIÓN	m2
				G-3	36,00
				E-4	36,60
				AA-B	730,23
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)					37.756.542.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES 1,5				%	673.538.-
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)				(-)	202.061.-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		1452	10/12/2014	(-)	46.214.-
TOTAL A PAGAR					425.263.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N°	178	FECHA	09/02/2015

NOTA:

- 1.- Propiedad cuenta con Resolución N°022/2014, de fecha 21/11/2014, que rectifica P.O.N, N°111/2006, de fecha 27/10/2006, cuya superficie edificada total es de 1.267,68 M2. . Recepción final N° 107/2007 , de fecha 21/09/2007.
- 2.- El presente permiso modifica el P.O.N. N°014/2008, de fecha 07/02/2008, y contempla una superficie total edificada de 73,82 M2, clasificación A-3, con destino Biblioteca.
- 3.- El presente permiso se aprueba con cambio de profesional del expediente D.O.M. N°304/2014, de fecha 10/12/2014. Profesional que desiste señor Pablo González Zavala, profesional que asume Miguel González Farías, cambio de profesional realizado bajo resolución N°003/2015, de fecha 06/02/2015.
- 4.- El presente permiso contempla una superficie total edificada de 802,83 M2, distribuidos de la siguiente manera: sala de musica de 36,00 M2; clasificación G-3, Bodega de 36,60 M2, clasificación E-4, y Multicancha techada de 730,23 M2, clasificación AA-B.


JOSE ANTONIO SANCHEZ TORO
ARQUITECTO
DIRECTOR(S) DE OBRAS MUNICIPALES

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
1 DE 4	PLANO EMPLAZAMIENTO AMPLIACIONES, PLANTA CUBIERTA AMPLIACIONES
2 DE 4	CUADRO DE SUPERFICIES; PLANTA ARQUITECTURA BODEGA, ELEVACIONES Y CORTE BODEGA.
3 DE 4	PLANTA ARQUITECTURA MULTICANCHA TECHADA; PLANTA ARQUITECTURA SALA DE MUSICA; ELEVACIONES Y CORTE SALA DE MUSICA.
4 DE 4	ELEVACIONES MULTICANCHA TECHADA; CORTE MULTICANCHA TECHADA